

PUNTA ARENAS,

30 JUN 2025

NUM. 1600.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1469 de 18 de junio de 2025, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Contratación de Servicios Arquitectura y Gestión de Recursos Físicos Especializados, para Edificio Consistorial de Punta Arenas", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-2-LS25, (Ant. N°2024/2025);
2. Correo electrónico, de 27 de junio de 2025, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico, de 27 de junio de 2025;
4. Correo electrónico, de 27 de junio de 2025, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3556 de 06 de diciembre de 2024;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTURA Y GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS ESPECIALIZADOS, PARA EDIFICIO CONSISTORIAL DE PUNTA ARENAS**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-2-LS25, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
NICOLAS FARIAS MANSILLA	Profesional	12°	contrata	Obras Municipales
GONZALO MIRANDA VERA	Profesional	10°	contrata	Obras Municipales
CHAVELIT VERA CATALAN	Profesional	11°	contrata	Obras Municipales
PABLO CID AMBROSETTI	Profesional	12°	contrata	Secplan
JAVIER DOMINGUEZ MENÉNDEZ	Profesional	12°	contrata	Secplan

2. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV/jfl.-

DISTRIBUCION

- Interesados
- Dirección de Obras
- Secplan
- Antecedentes
- Archivo. -



CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE